

No habiendo más que tratar se dio por cerrado la sesión firmando para constancia.



Alexandro Cornejo R.

Miguel Portillo

Felicita Cruz C. 12

Rigoberto R. [Signature]

[Signature]
Regidor #3



[Signature]

ACTA N-25- 2020

En el municipio de Santa Lucía departamento de Intibucá a los 1 días del mes de Octubre del año 2020, reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria el día jueves a las 9:10 de la mañana la cual fué presidida por el Alcalde Municipal el señor José Clares Argueta Barahona, asistencia de los regidores el señor Alejandro Cornejo, señora Felicitá Cruz, profesor Milton Alexander Pineda, señor Miguel Angel Portillo, señor Rigoberto Riano, señor Peñero Lemus Braya, ante la secretaria municipal que de sí la agenda se desarrolló de la siguiente manera.

1. Invocación a Dios
2. Comprobación del Quorum
3. Apertura de la sesión
4. Lectura, discusión de la agenda

5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
6. Lectura de correspondencia
7. Asuntos Varios
8. Acuerdos
9. Cierre de la sesión

Se dio inicio a la sesión con la invocación a Dios dirigida por el señor Alejandro Cornejo, seguidamente se dio lectura a la correspondencia. (1) De la comunidad La Montaña el señor Juan Hernández y la señora Eva Mendoza solicitan se les ayude económicamente debido a que su hijo Wilberto Hernández Mendoza sufrió un accidente mientras construía una cerca de alambre de púas, una esquila de hierro penetró en uno de sus ojos, fue ingresado hospital San Felipe y debido a la Emergencia Nacional del COVID-19 no fue atendido de forma inmediata, se complicó su situación de salud y lo rehicieron a una Clínica Privada Santa Lucía en Tegucigalpa y diagnosticaron su ojo había dejado de funcionar y debía operarse de emergencia ya que se generaba infección cerebral y estaba afectando el otro ojo, se realizó la intervención quirúrgica, el cual tuvo un costo de L. 78,000.00, consulta médica, 1,350.00, pago de anestesia Lp. 5,000.00, medicina Lp. 6,485.00, transporte Lp. 22,200.00, haciendo un total de Lp. 113,035.00. El Alcalde Municipal el señor José Carlos Agueta Benahora menciona que como la ver ustedes que con cuanto se le puede ayudar, son muy honrados y deben de apoyar, se debe apoyar aún para ayudarle a la gente su carnava es de Santa Lucía y con cuanto se le debe ayudar. El profesor Milton Pineda menciona que el Alcalde haga la propuesta como con cuanto se le debe ayudar a él. El señor Rigoberto Ramos menciona dispuestos están todos en apoyar. El señor Miguel Ángel Portillo menciona se está tomando una decisión rápida, se debe analizar primero y ver porque ahí está siente presión porque según lo que la tesorera le explicó la situación no está fácil, hay que hablar y ponerse de acuerdo con ella y ver con cuanto se puede ayudarle porque nosotros estamos sometidos al Tribunal Superior

de Cuenta. El señor Alejandro Cornejo menciona estar de acuerdo que se le ayude y aún que ver con cuanto se puede ayudar. Los señores Delicita Cruz menciona que se pongan de acuerdo todos con cuanto puede ayudar. El profesor Milton Pineda menciona que la mitad apoya propuesta de el señor Rigoberto Ramos. El señor José Carlos Agüeta Benaheng menciona que la Alcaldía ha tenido credibilidad, porque cuando se aprueba una casa se da

ACUERDO A la Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó Lps 57,000.00 al joven Guaberto Hernández Mundoza con número de identidad 1015-1995-00074 de la Comunidad de 'La Montaña' para cubrir parte de la intervención quirúrgica realizada en su ojo. (2) El señor Armando Lemus de la Comunidad San Pablo solicita 20 bolsas de cemento para el piso de la casa ya que es de tierra DECRETO b/ la Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó 15 bolsas de cemento al señor Armando Lemus de la Comunidad de San Pablo y así mejorar el piso de su casa. (3) Carlos Del Cid de la Comunidad de el Cardoncillo solicita y les recuerda lo siguiente, proyecto del pozo subterráneo para sacar agua, proyecto enchapado carretera entrada a su comunidad, copia del Dominio Pleno de compra del Campo de Fútbol, ayuda de árboles para reforestar la Comunidad. El señor Carlos Del Cid menciona que Kevin Rivas fue y preguntó a cual quieren si el enchapado o construcción del pozo, nosotros decidimos el pozo y el enchapado para este año. El señor José Carlos Agüeta Benaheng alcalde municipal menciona el pozo se hará primero no se puede hacer todo de un tiempo, no gusta engañar a la gente. El profesor Milton Pineda menciona que el pozo se puso para próximo año está ya se sé, se debe empezar en febrero porque en tiempo seco agua se mira si hay agua, y con los árboles que solicitan ya viene el verano y la alcaldía no tiene árboles, quedan comprometidos con el pozo y los árboles si se consiguen se les dará irán por etapa y ustedes a nivel personal deben ver como está el terreno para avanzar y deben pensar quien lo debe hacer para hacer el contrato

aquí (4) El señor José Antonio Clares Del Cid de la Comunidad de la Montaña solicita 25 bolsas de cemento y 6 viajes de arena para construir las cabezales de alcantarillas que están en mal estado.

El señor José Antonio explica que la alcantarilla donde se ha ido el drenaje es bastante alta como metro y medio y de ancho de 3 a 4 metros, las cabezales son como de 6 pies de grandes y son dos una que se demoró y la otra es una parte como tipo muro que debemos hacerle y escoger la piedra que llevará. DECRETO La Corporación municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó las 25 bolsas de cemento y las 6 viajes de arena para construir las cabezales de alcantarillas en la Comunidad de la Montaña solicitada por el señor José Antonio Clares Del Cid.

(5) Alcalde Municipal el señor José Clares Argueta Barahona menciona que el señor Israel González de la Comunidad de Junquillo necesita de la construcción de alcantarilla que se le mete el agua en su casa por las lluvias. DECRETO La Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó 2 alcantarillas, cabezales y mano de obra en la Comunidad El Junquillo por la casa de el señor Israel González, su construcción.

(6) Carlos Lemus y Rosinda Alemán de la Comunidad de San Marcos solicitan con urgencia y prioridad se arregle con el patrol la cuneta que mucha falta hizo y raspada y hagan conciencia que esta calle es muy importante que se mantenga en buen estado, es una de las arterias más principales del municipio. El señor Carlos Lemus menciona que como Corporación reconozcan y den la debida importancia a la calle que siempre tengan en mente que la calle principal no es de aquí a Magdalena sino de aquí por San Marcos y deben mantenerla en condiciones óptimas para transitar y verá como habla con los dueños de las propiedades para que den lugar de ampliarla, cuando venga el verano, por mientras le pueden ayudar económicamente para jalari pailadas de grabón grueso para esos hoyos, la idea es darle buena capa de tierra como grabón es bueno pero se necesita para el viaje, es como arenón, hacer buena

capa de piedra grueso y después la graba y le pone son como 15 viajes, llevarían el control cuantos viajes y la misma comunidad colaborará, aunque sea en el acarreo que nos ayuden, mano de obra no cobran nada ACUERDO E/ La Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó las \$p. 5,000.00 para el acarreo de tierra solicitados por Carlos Torres comunidad San Marcos, y rellenar esos hoyos que se han formado en la carretera. El profesor Milton Pineda menciona que debe tomar una foto antes, durante trabajos y al terminar para justificar. (6) El señor Paulino Nolasco Cruz solicita a la Corporación ayuda con 25 láminas de aluzinc de 12 pies y el cemento para construir biercones, también bigas, varillas, madera y clavos y lo principal. ACUERDO F/ La Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó la construcción de 9 pilares de cemento y reparación del techo al señor Paulino Nolasco Cruz de la Comunidad del Caserío Panduga, Aldea Santa Rita para el año 2021. (7) La señora María Amparo Hernández Lara de la Comunidad El Junquillo solicita ayuda para mejoramiento de su casa. (8) La señora María Santos Jovel de la Comunidad El Coyotar solicita ayuda para mejorar su casa. ACUERDO G/ La Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó la construcción de 12 pilares de cemento y reparación del techo a la señora María Amparo Hernández de la Comunidad El Junquillo. ACUERDO H/ La Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó la construcción de 6 pilares de cemento y reparación del techo a la señora María Santos Jovel de la Comunidad El Coyotar. (9) El señor Cesar Cruz López de la Comunidad de La Montaña solicita en concepto de material para construir una letrina ya que está limitado económicamente y es difícil comprar material. ACUERDO I/ La Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó lo siguiente: 100 bloques, 10 bolsas de cemento,

3 varillas de $3/8$, 3 láminas de zinc de 6 pies, 3 cuarteronas de 6 pies, 4 reglas de 6 pies, 2 varillas lisas, 2 libras de alambre de amarre, 1 libra de clavo de dos y media para regla una libra de clavo para zinc, al señor Cesar Cruz López de la Comunidad de La Montaña para construir la letrina. Se le dio participación a la profesora Yecenia Del Cid solicitó a la Corporación Municipal becas a adolescentes y madres solteras con un valor de Lp 505.00 al mes a partir del mes de febrero a octubre como están estudiando en línea y así cubrir una pequeña parte de los gastos que están realizando, se invertirá un valor de Lp. 90,955 beneficiando 20 mujeres ROBERTO J. La Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó las Lps. 90,955.00 solicitadas por la profesora Yecenia Del Cid para beneficiar a 20 becas a mujeres adolescentes y madres solteras. Se dio participación al Licenciado David Molina donde menciona que le llamó la Ingeniera Claudio Carrato encargada del Poder Judicial y le llamó porque tienen un documento de donación de terreno donde es la cancha ahora y preguntó como estaba la situación, el comentario que a principios de año presentó la solicitud a corporación y están esperando y lo que ellos piden que la donación sea al Poder Judicial, el dominio Pleno, piden un terreno de 20 por 20 y tiene que tener acceso a servicios básicos como electricidad y agua que era indispensable para que la corte pueda construir y si se da la donación debe decir en acta que se le da al Poder Judicial el lote de terreno ubicado en tal parte con medidas y colindancias, el pediría una copia de esa acta y la presentaría al departamento legal de la corte y ellos se encargarían de hacer trinites con el Instituto de la propiedad. El señor Rigoberto Ramos menciona que está de acuerdo con la obra que se va hacer, se da realce al municipio, y quisiera se hiciera ahí en la Cañada, y otra cosa es realista aquí dice se va a tomar al pueblo para una decisión casi no porque para esa cancha no se tomó decisión del pueblo, nunca estuvo de

acuerdo con la ubicación de la cancha, la Corporación nunca se
 tomó en cuenta y está de acuerdo que se haga ahí, el señor
 Alejandro Conejo menciona que le den una respuesta pronto y
 que quede conforme la población, la señora Ellicita
 menciona que está bien lo de la construcción y buscar solución
 donde queda mejor y cumple los requisitos y convoque los habi-
 tantes y pedir opinión para que den respuesta, el profesor
 Milton Pineda menciona que un Juzgado debe estar algo
 cercano con las medidas que se puedan, El señor José Clara
 Agueta Barahona menciona si compran terreno al final del terreno
 dos mangos, donde está la bomba de agua, hablar con la señora
 si vende y menciona que esa construcción para él es muy particular,
 no confundamos el juzgado es una institución aparte al desarrollo
 del Municipio es de la Corte y la otra semana le tendrá una
 respuesta, reunirá al pueblo, sería como el viernes para tener una
 respuesta. La Tesorera Municipal Lucy Mariela Del Cid dió
 lectura a un decreto según el Congreso Nacional decreto
 Artículo 1: Se autoriza a la Secretaría de Estado en los
 despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD)
 en virtud de la Emergencia Nacional Declarada, a efectuar el
 registro de los Formularios de gasto (FOI's) en el Sistema de
 Administración Financiera Integrada (SIAFI), correspondiente a la
 Transferencia Ordinaria del segundo trimestre del año 2020 a las
 Corporaciones Municipales. Se instruye a la Secretaría de Estado en
 el Estado de Finanzas para que en coordinación con la
 Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia
 y Descentralización se realice la programación financiera de
 las transferencias del segundo trimestre de acuerdo con la
 recaudación de ingreso en el presente ejercicio fiscal. Las Munici-
 palidades deben priorizar la ejecución de estos recursos para la
 atención de la Emergencia COVID-19, lo anterior en observancia
 de los principios de rendición de cuentas y transparencia, Artículo 2
 Relevar el artículo 192 del Decreto No 171-2019 de fecha 12
 de diciembre del año 2019, publicado en el Diario Oficial
 "La Gaceta" de fecha 31 de diciembre del año 2019. Edición

N. 35,137, contenido del presupuesto general de Ingreso y egreso de la República para el ejercicio fiscal 2020, el cual debe leerse de la siguiente manera. Artículo 192 El a) un b) Veinte. c) Treinta. Del Monto Total. Debiendo Notificar. El destino de los fondos bajo el Pacto Municipal por una Vida Mejor se aplicará así: 1) El 35% para inversiones que mejoren las condiciones de vida de la población mediante los programas y proyectos para la atención de la asistencia social a la niñez, con atención especial a los retornados migrantes, adolescentes y juventud, sector de discapacidades especiales, lineamientos de inversión municipal en educación prebásica, básica, tercer ciclo, atención primaria familiar y comunitaria en salud, agua y saneamiento, electrificación y mejora de viviendas de las familias en situación de pobreza extrema de acuerdo al programa VIDA MEJOR; Las Corporaciones Municipales, están autorizadas para que, de la transferencia correspondiente al mes de abril, se utilice este porcentaje del 35% para ser ejecutado de obligatorio cumplimiento, en actividades dirigidas a la prevención y al acompañamiento estricto, al combate de la Emergencia del COVID-19, la ejecución de este porcentaje se considerará como inversión social e infraestructura; 2) El... 3) Un 20% para fortalecer el tejido social bajo un enfoque de prevención, promoviendo una cultura de paz, justicia y convivencia en los territorios municipales en concordancia con el programa TODAS POR LA PAZ, mediante la revitalización de espacios públicos para el fomento del deporte, actividades culturales, formación en valores y derechos humanos para la ciudadanía, vigilancia comunitaria y en aquellas otras acciones que permitan atender las condiciones particulares de prevención de la violencia, a fin de que a corto y mediano plazo se den resultados de impacto y medible en los municipios; Las Corporaciones Municipales están autorizadas para que, de la transferencia correspondiente al mes de abril, se utilice la mitad del 20% del programa Todas Por La Paz, para ser ejecutado de obligatorio

Cumplimiento, en actividades dirigidas a la prevención y al acompañamiento estricto, al Combate de la Emergencia COVID-19 la ejecución de este porcentaje se considerará como inversión social e infraestructura 4) Un... 5) El... 6) Los... 7) Un... 8) El... 9) Los... 10) Del... "De esta transferencia".

ARTICULO 3.- A los efectos de la adecuada ejecución de los recursos a los que se refiere el Artículo anterior de este Decreto, Corporaciones Municipales deberán celebrar convenio con el Director Municipal de Salud que corresponda, en el cual se determinará directrices que orienten la inversión priorizada en lo relativo a la emergencia motivada por el COVID-19, la que podrá ser en recurso humano, mobiliario, equipos, insumos u otros (excepto medicamentos)

ARTICULO 4.- Cada Municipalidad, debe contar con la veeduría de la Sociedad Civil (FONAC, patronatos, Iglesias y otras organizaciones civiles presentes en el municipio), y deben publicar en sus portales de transparencias, la información relacionada con la rendición de cuentas, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO 5.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta", Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, celebrado de manera virtual a los 16 días del mes de Julio del año 2020. Se presentaron modificaciones presupuestarias de transferencia Expediente 83

Débito

- | | | |
|------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------|
| - Traspaso objeto de gasto a disminuirse | 11 03 001 002 000 23400 11-001-01 | 40,000.00 |
| Mejoramiento de módulo sanitario baños y pilas | | |
| - Traspaso objeto de gasto a disminuirse | 11 03 001 003 000 23400 11-001-01 | 30,000.00 |
| Instalación de sistema eléctrico en viviendas | | |
| - Traspaso de gasto a disminuirse construcción | 11 03 001 004 000 23400 11-001-01 | 30,000.00 |
| de letrinas en viviendas | | |

Total Débito

100,000.00

Crédito

Traspaso de gasto ampliarse mejoramiento de techos, repellos y pisos

100,000.00

Total Crédito

100,000.00

ACUERDO N/ La Corporación municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó las modificaciones presupuestarias de transferencia de débito y crédito con un Total de L. 100,000.00. Expediente 84 Ingreso

	11.7.1.02.10.00.15-013-01	1830.00
	03.05	160.00
	03.26	35.00
	03.36	2,360.00
	96.03	88.71
	97.01	1.23
	97.03	378.74
	2.98.01	10,824.05
	2.98.02	7,002.99
	3.98.00	19,387.81
	12.5.99.02.50.00.15-013-01	4,270.21
	12.5.99.02.53.00.15-013-01	34,398.00
	02.58.00.15-013-01	4,400.00
	03.01.00	500.00
	03.02.00	1,428.74
	17.6.3.04.01.00.15-013-01	2,500.00
	11.7.1.03.01.00.15-013-01	11,685.00
	15.2.19.02.05.00.15-013-01	8,150.00
	11.7.1.02.48.00.15-013-01	18,176.94
	11.7.1.98.03.00.15-013-01	3,049.22
	11.7.1.03.64.00.15-013-01	526.96
	11.7.1.98.02.00.15-013-01	400.00

Aplicación de ingresos propios recaudados más del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2020

Total de Ingreso Egreso

131,553.60

Aplicación de Ingresos propios recaudados	14.02.001.000.001.47110.15-013-01	46,043.76
dineros del 01 de enero al 30 de Septiembre del año 2020	03.00.000.001.000.23390	35,000.00
	03.00.000.001.000.33100	10,000.00
	03.00.000.001.000.39200	10,000.00
	03.00.000.001.000.39100	10,000.00
	03.00.000.001.000.39600	10,509.84

03 00 000 001 000 35610 15-013-01

10,000.00

Total de Egreso

131,553.60

ACUERDO L / La Corporación municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó las modificaciones presupuestarias de transferencia de ~~Ingreso~~ y Egreso con un Total de Lp. 131,553.60. Expediente 85

Débito

Traspaso objeto de gasto a disminuirse 12 01 000 001 000 54200 11-001-01 22,000.00
subsidio sector cultura

Traspaso objeto de gasto a disminuirse 12 03 000 001 000 54200 11-001-01 10,000.00
subsidio sector preservación del patrimonio

Total de débito

32,000.00

Crédito

Traspaso objeto de gasto ampliarse 12 05 000 001 000 54200 11-001-01 32,000.00
subsidio sector seguridad ciudadana

Total de Crédito

32,000.00

ACUERDO M / La Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó las modificaciones presupuestarias de Débito y Crédito con un valor de Lp. 32,000.00.

Transferencia Expediente 86

Débito

= Traspaso objeto de gasto a disminuirse 11 01 001 000 002 23400 11-001-01 142,254.54

mejoramiento del centro educativo 12 05 001 000 001 47210 11-001-01 131,656.44

José María Medina Casería Talleres 11 01 001 000 006 47110 11-001-01 300,000.00

para la Operación Fuerza Honduras 11 01 001 000 009 23400 11-001-01 18,543.00

que corresponde al 35% de Vida Mejor

Traspaso Objeto de Gasto a disminuirse 592,453.98

Constatación de la cerca del campo

Total Débito

de fútbol Casería El Junquillo para la

- Operación fuerza Honduras que corresponde al 10% de todos por la Paz

- Traspaso objeto de gasto a disminuirse Construcción del Rinder aldea Bañaderos para la Operación Fuerza Honduras que corresponde al 35% Vida Mejor

- Traspaso objeto de gasto a disminuirse contraparte cocina bodega Escuela Neyda Calix Meza Aldea San Marcos para Operación Fuerza Honduras que corresponde al 35% de Vida Mejor

Credito

* Traspaso objeto de gasto amplarse 11 02 000 002 000 5511 0 542,453.98
 insumos medicos y pagos de recurso humano para la Operación Fuerza

Honduras correspondiente al 45% del total de la transferencia

- Municipal del mes de abril año 2020, Aprobado en el decreto legislativo número 93-2020


* Traspaso objeto de gasto 11 02 000 002 000 4241 0 50,000.00
 amplarse, equipo médico, sanitario, hospitalario e instrumental para la operación

Fuerza Honduras correspondiente al 45% de total de la transferencia municipal del mes de abril del año 2020 aprobado en el decreto legislativo número 93-20

Total de Crédito 592,453.98

ACUERDO N La Corporación municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó las modificaciones presupuestarias de Débito y Crédito con un Total de Lps.

592,453.98. No habiendo mas que tratar, se dió por cerrada la sesión firmando para constancia.

SG 



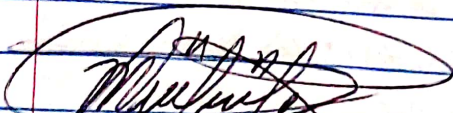
Alejandro Cornejo

Nigel Portillo

Miguelito Cruz, C. R. 2.

Reginaldo Cruz

Porfirio Cruz


 Registro # 3

